

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13663.-

VISTO:

El Expediente N° OE-6213-M-2016; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Catastro de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén solicita se designen nombres a las calles del barrio Valentina Sur Urbana.-

Que dicha dirección propone nombres que ya han sido nominados por uso y costumbre de los vecinos del barrio.-

Que la comisión vecinal del barrio avaló la propuesta realizada por la Dirección de Catastro.-

Que la designación de nombres permite una mejor individualización de cada domicilio.-

Que los nombres propuestos se encuentran disponibles en el Registro Único de Nombres de Calles.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 031/2017, emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 09/2017, el día 01 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 10/2017, celebrada por el Cuerpo el 15 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**


ARTÍCULO 1°): DESIGNASE con el nombre "Patagonia" a la calle identificada con el Código 14106.-

ARTÍCULO 2°): DESIGNASE con el nombre "Los Pinos" a la calle identificada con el Código 14206.-

ARTÍCULO 3°): DESIGNASE con el nombre "Sierras Pampeanas" a la calle identificada con el Código 14306.-

ARTÍCULO 4°): DESIGNASE con el nombre "Dolores Ortega" a la calle identificada con el Código 14406.-

ARTÍCULO 5°): DESIGNASE con el nombre "Mesopotamia" a la calle identificada con el Código 14606.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

"Año del Centenario del Natalicio del Gobernador Felipe Sapag"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 6º): DESIGNASE con el nombre "Cádiz" a la calle identificada con el Código 14806.-

ARTÍCULO 7º): DESIGNASE con el nombre "Venecia" a la calle identificada con el Código 11156.-

ARTÍCULO 8º): DESIGNASE con el nombre "Cuyo" a la calle identificada con el Código 11256.-

ARTÍCULO 9º): DESIGNASE con el nombre "El Sol" a la calle identificada con el Código 11356.-

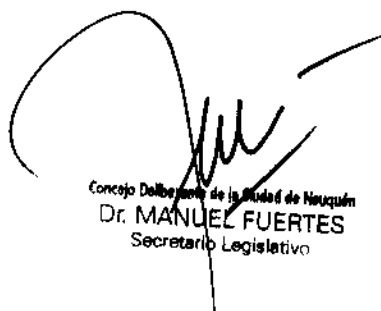
ARTÍCULO 10º): Las calles designadas se encuentran identificadas en el croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 11º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (Expediente N° OE-6213-M-2016).-

ES COPIA
mv

FDO: SCHLERETH
FUERTES


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo

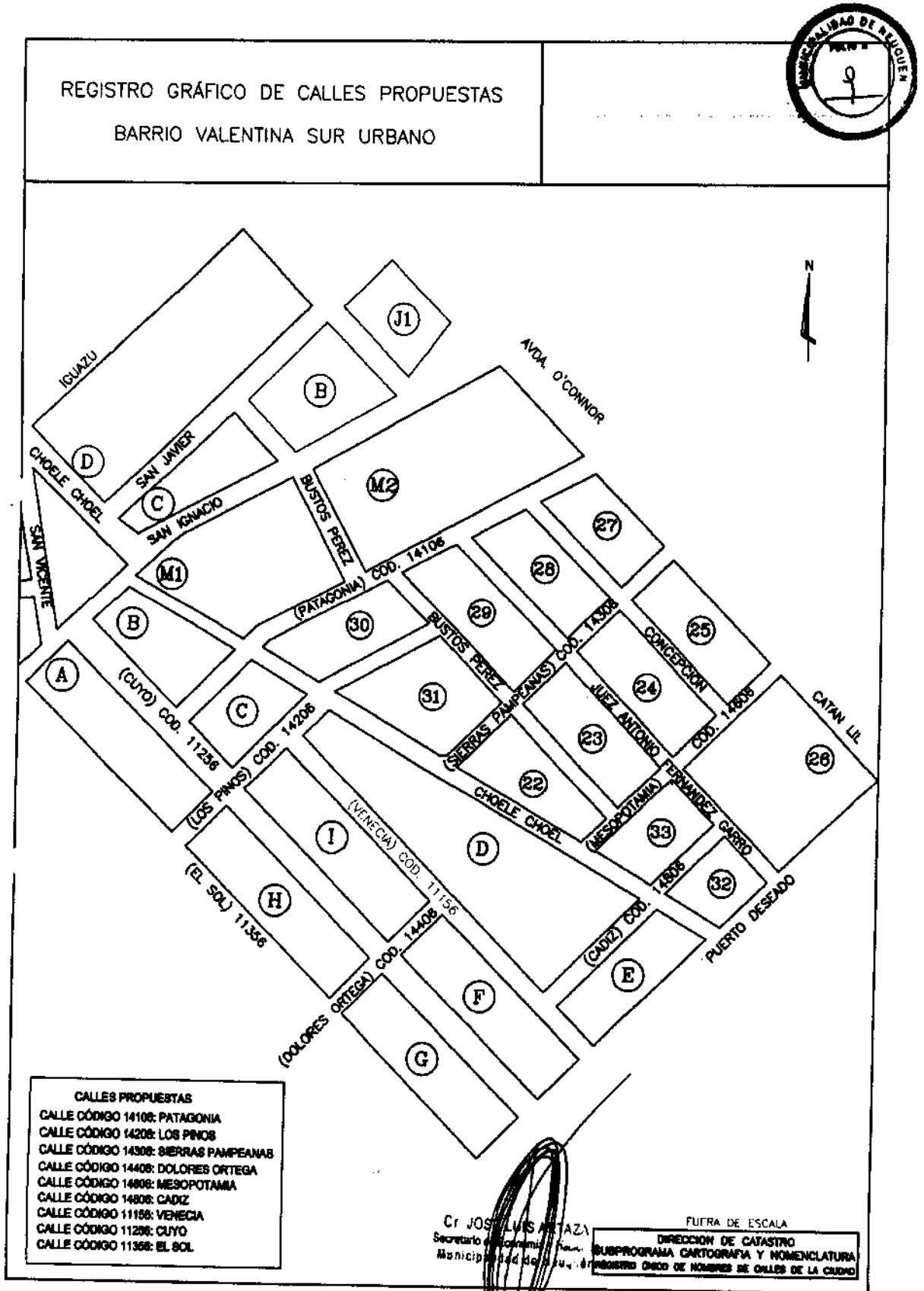


Ordenanza Municipal N° 13663 / 2008
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-6213-M-16

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2184
Fecha 28 / 05 / 2018

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

ANEXO I



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo